



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PARA PROYECTOS GRUPALES E INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A LLAMADOS EXTRAORDINARIOS SISMO 2014 QUE INDICA

RESOLUCION EX. N° 001098,

IQUIQUE, 21 NOV 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 2629/2015 y N° 4218/2015 y N° 7865/2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá Sismo 2014.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. S. N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante los Ord. N° 2145/2016 y 2859/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar grupales: Raúl Rettig Etapa X (12 beneficiarios); Raúl Rettig Etapa XV (10 beneficiarios) y Villa Frei Etapa VI (13 beneficiarios) e individuales de doña Mariela Ignacio Montecino; doña Ana Rodríguez Fierro y doña Adriana Caroca Gonzalez.

2.- Que, los oficios citados acompañan Informe Técnico correspondiente que dan cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago; carta gantt y nómina de beneficiarios de proyectos grupales e individuales respecto de los cuales se solicita nuevo plazo de vigencia.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

RESOLUCION:

1º OTORGASE un nuevo plazo de vigencia para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar para proyectos individuales y grupales correspondientes a llamados extraordinarios por Sismo 2014, de la región de Tarapacá que se individualizan en nómina que se adjuntan y de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

a) Individuales:

Nombre	Res. Exenta	Nueva plazo Vigencia
Mariela Ignacio Montecino	N° 4218/2015	24 de octubre de 2017
Adriana Caroca Gonzalez	N° 4218/2015	24 de octubre de 2017
Ana Rodríguez Fierro	N° 7865/2016	24 de octubre de 2016

b) Grupales:

Nombre Proyecto	Código de grupo	N° beneficiarios	Nuevo plazo vigencia
Raúl Rettig, Etapa X	116343	12	24 de octubre de 2017
Raúl Rettig, Etapa XV	116347	10	24 de octubre de 2017
Villa Frei, Etapa VI	116571	13	24 de octubre de 2017

El nuevo plazo de vigencia, que se indica, está sujeto a la gestión de los recursos correspondientes al año 2017 por parte de SERVIU Tarapacá

2º TENGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/ICPS/BBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.